

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 29 de febrero de 2024, informando que se allegó registro civil de nacimiento que acredita a la señora CLAUDIA YAMILE GARCÍA TORO como hija del causante, quien manifiesta aceptar la herencia con beneficio de inventario y confirió poder para su representación en el presente asunto.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2023-00093-00

Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con lo reglado en el artículo 491 del C.G.P. se tiene NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE del auto de apertura de la sucesión intestada del causante JAIME GARCIA CARMONA adiado 13 de marzo de 2023 a la señora CLAUDIA YAMILE GARCÍA TORO.

Igualmente se RECONOCE como heredera en calidad de hija del causante a CLAUDIA YAMILE GARCÍA TORO, quien acepta la herencia con beneficio de inventario,

Finalmente se RECONOCE personería al doctor MARLON BERNAL MOYA para representar a la precitada interesada, en los términos en que le fue conferido el poder.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 036 DEL 1° DE MARZO DE 2024**

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e85d154936ce9a8586e25b409583c2622923bfde316bf6083bcd3b3238b5deb3**

Documento generado en 27/02/2024 03:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>